



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/rc



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021

DECRETO DE EXCLUSIÓN Exp. 761109X (25/2019) LOTE 1

Relación de hechos

VISTO que por decreto de la concejala delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 20 de noviembre de 2020 se resuelve: "Primero: Aprobar el expediente n.º 25/2019 de Contratación Administrativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego prescripciones técnicas que han de regir la contratación del servicio de portería del CEIP Marqués de Benicarló y del CEIP Eduardo Martínez Ródenas y el servicio de conserjería del CEIP Angel Esteban, dividido en lotes, del Ilmo. Ayuntamiento de Benicarló, mediante trámite ordinario, sujeto a regulación armonizada, Segundo.- Dado que se trata de un supuesto de tramitación anticipada, una vez entre en vigor el Presupuesto de 2021, el departamento de Intervención deberá facilitar al departamento de Contratación el documento contable "RC" o, en su caso, si ha sido adjudicado el contrato, el documento contable "D" el cual certificará el compromiso de gasto con la mercantil correspondiente, Tercero.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del pertinente anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil del contratante que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público."

VISTO que el anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 23 de noviembre de 2020 y en el DOUE el 25 de noviembre de 2020, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas fueron publicados el 25 de noviembre de 2020 en el DOUE y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y el decreto de aprobación del expediente el 20 de noviembre de 2020 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de 22 de diciembre de 2020, del siguiente tenor literal:

« **Se Expone**

1.- Apertura y calificación administrativa: 25/2019 - Servicio de portería del CEIP Marqués de Benicarló y del CEIP Eduardo Martínez Ródenas y el servicio de conserjería del CEIP Ángel Esteban.

Han concurrido las siguientes empresas:

CIF: B13535331 ANDANZA EMPLEA S.L

Fecha de presentación: 21 de December de 2020 a las 18:44:43

CIF: B96887864 COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, S.L.

Fecha de presentación: 21 de December de 2020 a las 22:15:55

CIF: B04307120 DIMOBA SERVICIOS, SL

Fecha de presentación: 21 de December de 2020 a las 23:10:51

1

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA QU3D 4D4T EXDW RNRT

Resolución Nº 2243 de 14/07/2021 "Decreto exclusión a Andanza Emplea, S.L. en el servicio de conserjería CEIP Ángel Esteban." - SEGRA 487352

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 28



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021



CIF: B12721114 OFERTAS COSTA AZAHAR,S.L.
Fecha de presentación: 21 de December de 2020 a las 20:13:43
CIF: X.....452R WASHINGTON ANTONIO SAROBBI MACHADO
Fecha de presentación: 19 de December de 2020 a las 12:59:06

1º ANDANZA EMPLEA, S.L.

Aporta la declaración responsable del Anexo I y el documento europeo único de contratación exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

2º COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L.

El modelo DEUC cumplimentado por la licitadora no se ajusta a las especificaciones previstas en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares puesto que no ha cumplimentado dentro de la parte IV criterios de selección el apartado B: Solvencia económica y financiera, ni el apartado C: capacidad técnica y profesional, tal y como se indica en la cláusula precitada del pliego que rige la presente contratación.

3º DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.

Aporta la declaración responsable del Anexo I y el documento europeo único de contratación exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.

El modelo DEUC cumplimentado por la licitadora no se ajusta a las especificaciones previstas en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares puesto que no ha cumplimentado dentro de la parte II el apartado B, ni tampoco dentro de la parte IV criterios de selección ni el apartado B: Solvencia económica y financiera, ni el apartado C: capacidad técnica y profesional, tal y como se indica en la cláusula precitada del pliego que rige la presente contratación.

5º WASHINGTON ANTONIO SAROBBI MACHADO

Aporta la declaración responsable del Anexo I y el documento europeo único de contratación exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Tras la revisión de la documentación administrativa presentada por los cinco licitadores, la Mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Admitir a los siguientes licitadores:

- ANDANZA EMPLEA, S.L.
- DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.
- WASHINGTON ANTONIO SAROBBI MACHADO

Segundo.- Requerir a los siguientes licitadores para que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el requerimiento, aporten la documentación correspondiente a fin de subsanar los siguientes defectos:

- **COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L.:** modelo DEUC, **debidamente cumplimentado**, tal y como exige la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/rc

particulares que rige la presente contratación.

- **OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.:** modelo DEUC, **debidamente cumplimentado**, tal y como exige la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación. »

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de 30 de diciembre de 2020 de las 9:30 horas, en la que se hace constar:

« **Se Expone**

1.- Subsanación: 25/2019 - Servicio de portería del CEIP Marqués de Benicarló y del CEIP Eduardo Martínez Ródenas y el servicio de conserjería del CEIP Ángel Esteban.

Tras la revisión de la documentación aportada en fase de subsanación por los licitadores admitidos provisionalmente, la Mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda lo siguiente:

Admitir a los siguientes licitadores:

CIF: B96887864 Compañía Valenciana para la Integración y Desarrollo S.L.

CIF: B12721114 Ofertas Costa Azahar S.L.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor: 25/2019 - Servicio de portería del CEIP Marqués de Benicarló y del CEIP Eduardo Martínez Ródenas y el servicio de conserjería del CEIP Ángel Esteban.

Se procede a la apertura de los sobres de las empresas que han sido admitidas:

CIF: B13535331 ANDANZA EMPLEA S.L (Lote 3)

CIF: B96887864 COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, S.L.(Lotes 1 y 3)

CIF: B04307120 DIMOBA SERVICIOS, SL(Lote 1, 2 y 3)

CIF: B12721114 OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.(Lote 1, 2 y 3)

CIF: X.....452R WASHINGTON ANTONIO SAROBBI MACHADO (Lote 1)

La documentación aportada por los licitadores es trasladada al Técnico de Medio Ambiente para su correspondiente evaluación. »

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de 18 de febrero de 2021 de las 9:00 horas, en la que se hace constar:

« **Se Expone**

Se da cuenta a los Sres. asistentes del informe del Técnico de Medio Ambiente, de fecha 10 de febrero de 2021, relativo a la valoración de los criterios basados en juicios de valor de las proposiciones admitidas en el presente procedimiento, en concreto, el criterio relativo a la memoria de prestación del servicio, que seguidamente se transcribe literalmente:

"1. Introducción

Realizada la apertura de las ofertas presentadas, se realiza traslado de la documentación

3

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA QU3D 4D4T EXDW RNRT

Resolución Nº 2243 de 14/07/2021 "Decreto exclusión a Andanza Emplea, S.L. en el servicio de conserjería CEIP Ángel Esteban." - SEGRA 487352

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 28



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021



presentada por parte de la mesa de contratación, para su revisión, a los servicios técnicos que suscriben de la documentación contenida en el sobre 2 relativo al procedimiento de licitación del servicio de portería del CEIP Marqués de Benicarló y del CEIP Eduardo Martínez Ródenas y el servicio de conserjería del CEIP Ángel Esteban, segregadas por distintos lotes

La documentación viene conformada por las ofertas presentadas por las siguientes empresas aspirantes:

Lote 1. CEIP Marqués de Benicarló

- DIMOBA SERVICIOS, S.L.
- OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.
- COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, S.L.
- WASHINGTON ANTONIO SAROBBI MACHADO

Lote 2. E. M. Ródenas

- DIMOBA SERVICIOS, SL
- OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.

Lote 3. CEIP Angel Esteban

- COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, S.L.
- ANDANZA EMPLEA S.L
- DIMOBA SERVICIOS, SL
- OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.

2. Criterios de valoración de las ofertas

Al objeto de determinar la propuesta más ventajosa para los fines de la contratación se establecen los siguientes y baremos en el pliego de cláusulas administrativas:

Concepto criterio valoración	Puntuación
Mejor oferta económica	90
Memoria de prestación del servicio	10

Con respecto a contenido del sobre 2, relativo a la proposición técnica, se aplicará la valoración de acuerdo al apartado

Memoria de prestación del servicio

Se valorará la aportación de una memoria de servicio que desarrolle la prestación de los trabajos previstos en el pliego de prescripciones técnicas.

Memoria de desarrollo y planificación del servicio.

1. Programa y planificación anual de trabajos incluidos en el ámbito del contrato. (3 puntos)
2. Organización y realización de los servicios. (3 puntos)
3. Idoneidad de medios materiales, manuales y mecánicos propuestos. (3 puntos)





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/rc

4. *Relación de productos a utilizar. Adecuación a las disposiciones ambientales previstas en el pliego de prescripciones técnicas (1 punto)*

2.1. *Consideraciones sobre la valoración.*

De acuerdo con las propuestas presentadas y vista la documentación se ha propuesto la siguiente relación que forma la estructura de valoración.

Planificación del servicio

• *Desarrollo plan de trabajo del servicio que se contrata. Relación de consideraciones en cuanto a planificación de trabajos y supervisión.*

• *Dimensionado de los recursos en mano de obra destinado al servicio.*

• *Descripción y/o desarrollo de las tareas. Plan de servicio establecido.*

• *Amplitud operacional y conformidad con la relación recogida en el PPT.*

Consideraciones específicas:

Se realiza la valoración en función de la evidencia de presentación de:

Una planificación o procedimientos de obtención que alcance (verificación) o supere la establecida en el PPT.

El procedimiento y los medios propuestos de gestión del plan de trabajo, incidencias, inspecciones, y comunicaciones con responsable contrato, etc.. Aplicación de nuevas tecnologías.

Organización del servicio.

• *Registros y control operacional del servicio. Gestión de incidencias.*

• *Descripción y alcance operativo del servicio*

• *Consideraciones relativas a la formación/información de los operarios.*

• *Consideraciones sobre la sustitución y gestión de suplencias. Tiempos de sustitución, garantizar la prestación ininterrumpida del servicio como se exige en el PPT.*

Consideraciones específicas:

A tenor de las características del contrato se valora con mayor ponderación las consideraciones organizativas tendentes a:

• *Incorporación de mayores recursos humanos de los previstos en la PPT*

• *Las condiciones encaminadas a garantizar la condición de continuidad del servicio prevista en los pliegos. Se consideran críticas las tareas de concentración horaria en cuanto a las recepciones de entrada y salida de los alumnos de los centros por lo que se debe garantizar la presencia de personal, más aún si cabe, en el actual escenario sanitario. Por ello se valora las reducciones en tiempos de sustitución previstas en el artículo 7.g del PCAP fijado en un máximo de 1 hora.*





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021



Idoneidad de medios

- *Identificación/descripción/relación de medios materiales.*
- *Identificación/descripción/relación de medios manuales.*
- *Identificación/descripción/relación de medios mecánicos.*
- *Consideraciones sobre aportación de medios adicionales con influencia efectiva sobre la prestación efectiva del servicio.*

Consideraciones específicas:

La adecuación de los medios propuestos a las características del contrato o de los estándares recogidos en los pliegos.

Relación de productos a utilizar. Adecuación a las disposiciones ambientales.

- *Identificación de productos con aportación de fichas técnicas y/o seguridad. Ecoetiquetado. Descripción características y usos.*
- *Procedimiento de gestión de residuos.*

Consideraciones específicas:

La aportación preferente de las fichas técnicas y/o seguridad o la justificación del uso de productos con ecoetiquetado por sus características o su descripción.

El procedimiento de gestión de residuos

2.3. Desarrollo de las valoraciones

Como se ha indicado, la valoración se aplica considerando los aspectos anteriores, al tratarse de elementos comunes de tipo reiterativo, y a continuación se exponen elementos particularmente significativos que han sido tenidos en cuenta en la valoración de las ofertas presentadas:

Lote 1. CEIP Marqués de Benicarló

Oferta a valorar: COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, S.L.

Programa y plan servicio

- *Gestión del control de presencia, incidencias, partes e informes aplicación informática app.*
- *Equipo formado por 1 persona con dedicación de 40 horas semanales.*
- *Plan de trabajos de acuerdo a lo recogido en el PPT.*

Organización del servicio

- *Personal a disposición en retén de respuesta rápida en retén mediante 2 puestos auxiliares*
- *Plan de inspección, gestión y seguimiento mediante el apoyo de aplicación informática.*
- *Plan de seguimiento mediante reuniones con responsables, informes de gestión y hojas y libros de incidencias/registro.*
- *Presenta discrepancias en la oferta presentada entre el establecimiento de los tiempos de respuesta ante situaciones de absentismo no planificad. Encontramos tiempos de*





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/rc

respuesta fijado entre los 30 y 60 minutos (ap. 2.7 de la oferta) y un tiempo máximo de 3 horas (ap. 2.10 de la oferta). En cualquier caso nos encontramos ante la propuesta de resolución de este tipo de incidencias más lenta de entre las propuestas presentadas y en todo caso deberá atenderse al plazo máximo de reposición en casos de absentismo del personal establecido en un máximo de 1 hora en el artículo 7.g del PCAP.

Idoneidad de medios

- *Relación y desarrollo de medios y útiles de acuerdo a necesidades relativas a vestuario, tarjetas identificativas y elementos de recepción y comunicación.*

Relación de productos. Adecuación disposiciones ambientales

- *Relación e identificación de productos propuestos bajo el alcance de ecoetiquetado (ecolabel)*
- *Sin mayores referencias de disposiciones ambientales que las anteriores*

Oferta a valorar: OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.

Programa y plan servicio

- *Alcance de servicio hasta un máximo de 40 horas semanales.*
- *Propuesta de residencia en vivienda asociada, asume consideraciones art. 8 PPT.*
- *Gestión de trabajos, asistencia, planificación, incidencias, etc.. via app*
- *Tareas de mantenimiento básico con menor alcance de las incluidas en PPT o con propuesta de servicios no incluidos en el ámbito del contrato.*

Organización del servicio

- *Propone gestión de apertura puertas mediante aplicación informatizada vía app. No obstante, en opinión de este técnico y de acuerdo con las funciones relacionadas en el PPT, este mecanismo no podría suplir las funciones de recepción y conserjería en consideración a que van más allá de una simple apertura o cierre de puertas.*
- *Reducción de tiempos de respuesta en suplencias por debajo del tiempo exigible en pliegos.*

Idoneidad de medios

- *Relación y descripción de la relación de medios apartados.*

Relación de productos. Adecuación disposiciones ambientales

- *Propuesta de productos que podrían no cumplir con las especificaciones del art. 10 del PPT. Propuesta de uso de productos y descripción de tareas inherentes al uso de productos fitosanitarios de síntesis, lo que supondría no ajustarse a lo previsto en el art. 5 del PPT.*
- *No se aportan fichas técnicas y/o de seguridad ni referencias ecoetiquetado.*
- *Propuesta de plan de gestión de ambiental de los residuos generados en el centro.*

Oferta a valorar: WASHINGTON ANTONIO SAROBBI MACHADO

7

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA QU3D 4D4T EXDW RNRT

Resolución Nº 2243 de 14/07/2021 "Decreto exclusión a Andanza Emplea, S.L. en el servicio de conserjería CEIP Ángel Esteban." - SEGRA 487352

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 28



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021



Programa y plan servicio

- Propuesta de configuración de servicio de servicio mediante un puesto de trabajo en jornada semanal de 40 horas semanales. Se incrementa la plantilla a otra persona para la realización de las funciones de control de accesos y porterías en tanto en cuanto el operario principal esté realizando otras funciones o a requerimiento del centro (no obstante, sin cuantificar)
- Propuesta de residencia en vivienda asociada, asume consideraciones art. 8 PPT.
- Gestión de trabajos, asistencia, planificación, incidencias, etc.. via comunicación interna
- Tareas de mantenimiento básico con menor alcance de las incluidas en PPT o con propuesta de servicios no incluidos en el ámbito del contrato.

Organización del servicio

- Organización del servicio de acuerdo a las prescripciones de los pliegos.
- Propone respuesta inmediata ante incidencias con capacidad de respuesta en suplencias por debajo del tiempo exigible en pliegos. Prestación de servicio ininterrumpida.

Idoneidad de medios

- Plan de medios acorde pliegos
- Aportación de más medios mecánicos:
 - Máquina barredora /fregadora eléctrica modelo CT400 C55IPC
 - Limpiadora portátil de alta presión modelo DY10417/HPC100
 - Aspirador universal Bosch modelo PAS 12-27 F

Relación de productos. Adecuación disposiciones ambientales

- No se aportan fichas técnicas y/o de seguridad ni referencias ecoetiquetado.
- Relación de características de las materias activas de uso
- Procedimiento de gestión de residuos en centro.

Oferta a valorar: DIMOBA SERVICIOS, S.L.

Programa y plan servicio

- Gestión del control de presencia, incidencias, partes e informes aplicación informática app.
- Equipo formado por 1 persona con dedicación de 40 horas semanales.
- Plan de trabajos pormenorizado, tablas y frecuencias.

Organización del servicio

- Personal a disposición en retén de respuesta rápida en retén.
- Dedicación y funciones personal de organización, supervisión e inspección. Estructura de empresa.
- Tiempo máximo de respuesta en sustituciones por absentismo menor a 15 minutos.

Idoneidad de medios





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/rc

- *Relación y desarrollo de medios y útiles de acuerdo a necesidades.*

Relación de productos. Adecuación disposiciones ambientales

- *Relación e identificación de productos propuestos bajo el alcance de ecoetiquetado (ecolabel)*
- *Plan de gestión residuos en centro.*

Lote 2. CEIP E. M. Ródenas

Oferta a valorar: OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.

Programa y plan servicio

- *Alcance de servicio hasta un máximo de 40 horas semanales.*
- *Gestión de trabajos, asistencia, planificación, incidencias, etc.. via app*
- *Tareas de mantenimiento básico con menor alcance de las incluidas en PPT o con propuesta de servicios no incluidos en el ámbito del contrato.*

Organización del servicio

- *Propone gestión de apertura puertas mediante aplicación informatizada vía app. No obstante, no podría suplirse las funciones de recepción y conserjería.*
- *Reducción de tiempos de respuesta en suplencias por debajo del tiempo exigible en pliegos.*

Idoneidad de medios

- *Relación y descripción de la relación de medios apartados.*

Relación de productos. Adecuación disposiciones ambientales

- *Propuesta de productos que podrían no cumplir con las especificaciones del art. 10 del PPT. Propuesta de uso de productos y descripción de tareas inherentes al uso de productos fitosanitarios de síntesis, lo que supondría no ajustarse a lo previsto en el art. 5 del PPT.*
- *Propuesta de plan de gestión de ambiental de los residuos generados en el centro.*

Oferta a valorar: DIMOBA SERVICIOS, S.L.

Programa y plan servicio

- *Gestión del control de presencia, incidencias, partes e informes aplicación informática app.*
- *Equipo formado por 1 persona con dedicación de 40 horas semanales.*
- *Plan de trabajos pormenorizado, tablas y frecuencias.*

Organización del servicio

9

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA QU3D 4D4T EXDW RNRT

Resolución Nº 2243 de 14/07/2021 "Decreto exclusión a Andanza Emplea, S.L. en el servicio de conserjería CEIP Ángel Esteban." - SEGRA 487352

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 28



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021

- Personal a disposición en retén de respuesta rápida en retén.
- Dedicación y funciones personal de organización, supervisión e inspección. Estructura de empresa.
- Tiempo máximo de respuesta en sustituciones por absentismo menor a 15 minutos.

Idoneidad de medios

- Relación y desarrollo de medios y útiles de acuerdo a necesidades.

Relación de productos. Adecuación disposiciones ambientales

- Relación e identificación de productos propuestos bajo el alcance de ecoetiquetado (ecolabel)
- Plan de gestión residuos en centro.

Lote 3. CEIP Angel Esteban

Oferta a valorar: OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.

Programa y plan servicio

- Alcance de servicio hasta un máximo de 40 horas semanales.
- Propuesta de residencia en vivienda asociada, asume consideraciones art. 8 PPT.
- Gestión de trabajos, asistencia, planificación, incidencias, etc.. via app
- Tareas de mantenimiento básico con menor alcance de las incluidas en PPT o con propuesta de servicios no incluidos en el ámbito del contrato.

Organización del servicio

- Propone gestión de apertura puertas mediante aplicación informatizada vía app. No obstante, no podría suplirse las funciones de recepción y conserjería.
- Reducción de tiempos de respuesta en suplencias por debajo del tiempo exigible en pliegos.

Idoneidad de medios

- Relación y descripción de la relación de medios apartados.

Relación de productos. Adecuación disposiciones ambientales

- Propuesta de productos que podrían no cumplir con las especificaciones del art. 10 del PPT. Propuesta de uso de productos y descripción de tareas inherentes al uso de productos fitosanitarios de síntesis, lo que supondría no ajustarse a lo previsto en el art. 5 del PPT.
- Propuesta de plan de gestión de ambiental de los residuos generados en el centro.

Oferta a valorar: ANDANZA

Programa y plan servicio

- Gestión de informes, partes y supervisiones por aplicación informática.





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/rc

- *Plan de servicio, tablas y programa.*

Organización del servicio

- *Gestión operaciones mediante partes informatizados.*
- *Ausencia de dimensionado de servicio.*
- *Ausencia desarrollo sustituciones por absentismo.*

Idoneidad de medios

- *Relación de medios.*

Relación de productos. Adecuación disposiciones ambientales

- *Compromiso de uso de productos con ecoetiquetado, no obstante no se identifican ni se aportan fichas técnicas y/o de seguridad.*
- *Registro procedimental de aspectos ambientales*
- *Desarrollo gestión residuos*

Oferta a valorar: DIMOBA SERVICIOS, S.L.

Programa y plan servicio

- *Gestión del control de presencia, incidencias, partes e informes aplicación informática app.*
- *Equipo formado por 1 persona con dedicación de 40 horas semanales.*
- *Plan de trabajos pormenorizado, tablas y frecuencias.*

Organización del servicio

- *Personal a disposición en retén de respuesta rápida en retén.*
- *Dedicación y funciones personal de organización, supervisión e inspección. Estructura de empresa.*
- *Tiempo máximo de respuesta en sustituciones por absentismo menor a 15 minutos.*

Idoneidad de medios

- *Relación y desarrollo de medios y útiles de acuerdo a necesidades.*

Relación de productos. Adecuación disposiciones ambientales

- *Relación e identificación de productos propuestos bajo el alcance de ecoetiquetado (ecolabel)*
- *Plan de gestión residuos en centro.*

Oferta a valorar: COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, S.L.

Programa y plan servicio

11

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA QU3D 4D4T EXDW RNRT

Resolución Nº 2243 de 14/07/2021 "Decreto exclusión a Andanza Emplea, S.L. en el servicio de conserjería CEIP Ángel Esteban." - SEGRA 487352

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 28



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021

- *Gestión del control de presencia, incidencias, partes e informes aplicación informática app.*
- *Equipo formado por 1 persona con dedicación de 40 horas semanales.*
- *Plan de trabajos de acuerdo a lo recogido en el PPT.*

Organización del servicio

- *Personal a disposición en retén de respuesta rápida en retén mediante 2 puestos auxiliares*
- *Plan de inspección, gestión y seguimiento mediante el apoyo de aplicación informática.*
- *Plan de seguimiento mediante reuniones con responsables, informes de gestión y hojas y libros de incidencias/registro.*
- *Presenta discrepancias en la oferta presentada entre el establecimiento de los tiempos de respuesta ante situaciones de absentismo no planificad. Encontramos tiempos de respuesta fijado entre los 30 y 60 minutos (ap. 2.7 de la oferta) y un tiempo máximo de 3 horas (ap. 2.10 de la oferta). En cualquier caso nos encontramos ante la propuesta de resolución de este tipo de incidencias más lenta de entre las propuestas presentadas y en todo caso deberá atenerse al plazo máximo de reposición en casos de absentismo del personal establecido en un máximo de 1 hora en el artículo 7.g del PCAP.*

Idoneidad de medios

- *Relación y desarrollo de medios y útiles de acuerdo a necesidades relativas a vestuario, tarjetas identificativas y elementos de recepción y comunicación.*

Relación de productos. Adecuación disposiciones ambientales

- *Relación e identificación de productos propuestos bajo el alcance de ecoetiquetado (ecolabel)*
- *Sin mayores referencias de disposiciones ambientales que las anteriores*

2.4. Tabla de valoraciones .

De acuerdo con el desarrollo explicativo y justificativo anterior en cuanto a los factores considerados para la asignación de las valoraciones del sobre 2, a continuación se muestran las tablas con la puntuación obtenida sobre un máximo de 10 puntos para este apartado.

Tabla valoraciones Lote 1. Lote 1. CEIP Marqués de Benicarló

Ofertas presentadas:

- *DIMOBA SERVICIOS, S.L.*
- *OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.*
- *COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, S.L.*
- *WASHINGTON ANTONIO SAROBBI MACHADO*

<i>Empresa licitante</i>	<i>Planificación</i>	<i>Organización</i>	<i>Idoneidad</i>	<i>Prod. Cons. Ambientales</i>	<i>Valoración</i>
<i>DIMOBA SERVICIOS, S.L.</i>	<i>2,7</i>	<i>2,6</i>	<i>2,3</i>	<i>0,8</i>	<i>8,4</i>
<i>OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.</i>	<i>1,1</i>	<i>2,5</i>	<i>1,4</i>	<i>0,15</i>	<i>5,15</i>





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/rc

WASHINGTON ANTONIO SAROBBI MACHADO	1,8	2,8	2,6	0,5	7,7
COMPANÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	1,5	2,2	1	0,5	5,2

Tabla valoraciones Lote 2. E. M. Ródenas

Ofertas presentadas:

- DIMOBA SERVICIOS, SL
- OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.

Empresa licitante	Planificación	Organización	Idoneidad	Prod. Cons. Ambientales	Valoración
DIMOBA SERVICIOS, S.L.	2,7	2,6	2,3	0,8	8,4
OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.	1,2	2,5	1,4	0,15	5,25

Tabla valoraciones Lote 3. CEIP Angel Esteban

Ofertas presentadas:

- COMPANÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, S.L.
- ANDANZA EMPLEA S.L
- DIMOBA SERVICIOS, SL
- OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.

Empresa licitante	Planificación	Organización	Idoneidad	Cons. Ambientales	Valoración
DIMOBA SERVICIOS, S.L.	2,7	2,6	2,3	0,8	8,4
OFERTAS COSTA AZAHAR, S.L.	1,2	2,5	1,4	0,15	5,25
ANDANZA EMPLEA, S.L.	1,6	1,8	2	0,4	5,8
COMPANÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	1,5	2,2	1	0,5	5,2

A la vista de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda asumir en su integridad el informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente, del que resulta la valoración anteriormente especificada. Asimismo, acuerda publicar la presente acta en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Benicarló, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y convocar Mesa de Contratación para el día 19 de febrero de 2021, a las 9.00 horas en el Salón de Reuniones, con objeto de proceder a la apertura pública de la oferta económica (sobre electrónico n.º 3) de los licitadores admitidos en el presente procedimiento. »

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de febrero 2021, del siguiente tenor literal:

13

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.aiuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA QU3D 4D4T EXDW RNRT

Resolución Nº 2243 de 14/07/2021 "Decreto exclusión a Andanza Emplea, S.L. en el servicio de conserjería CEIP Ángel Esteban." - SEGRA 487352

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 28



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021



« Se Expone

1.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 25/2019 - Servicio de portería del CEIP Marqués de Benicarló y del CEIP Eduardo Martínez Ródenas y el servicio de conserjería del CEIP Ángel Esteban.

Se procede a la apertura de los sobres que incluyen la oferta económica de las empresas admitidas al presente procedimiento:

CIF: B13535331 ANDANZA EMPLEA S.L.

LOTE N.º 3: 18.436,80 EUROS (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO) EUROS/AÑO (IVA 21%) 3.871,72 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS).

PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO 22.308,51 (VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO).

Aporta estudio económico lote 3.

CIF: B96887864 COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y DESARROLLO, S.L.

LOTE N.º 1: 21.474,07 EUROS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EUROS/AÑO.

(IVA 21%): 4.509,55 EUROS, CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EUROS/AÑO.

PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO: 25.983,62 EUROS; VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS/AÑO.

LOTE N.º 3: 20253,72 EUROS; VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS/AÑO.

(IVA 21%) 4.253,28 EUROS; CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EUROS/AÑO.

PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO: 24.507,00 EUROS; VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EUROS/AÑO.

Aporta estudio económico.

CIF: B04307120 DIMOBA SERVICIOS, SL.

LOTE N.º 1 VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS. (26.643,12 EUROS) (IVA 21%) CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (5.595,05 EUROS) PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (32.238,17 EUROS).

LOTE N.º 2 VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/rc

CÉNTIMOS (27.584,25 EUROS) (IVA 21%) CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.792,69 EUROS) PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (33.376,94 EUROS).

LOTE N.º 3 VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (29.551,38 EUROS) (IVA 21%) SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (6.205,79 EUROS) PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO. TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS 35.757,17 EUROS.

Aporta estudio económico.

CIF: B12721114 OFERTAS COSTA AZAHAR S.L.

LOTE N.º 1 26798 EUROS/AÑO (IVA 21%) 5627,58 EUROS PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO 32425,58 EUROS

LOTE N.º 2 28796 EUROS/AÑO (IVA 21%) 6047,16 EUROS PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO 34843,16 EUROS

LOTE N.º 3 26798 EUROS/AÑO (IVA 21%) 5627,58 EUROS PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO 32425,58 EUROS

Aporta estudio económico.

CIF: X6238452R WASHINGTON ANTONIO SAROBBI MACHADO

LOTE N.º 1 29974,87 EUROS/AÑO (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS) (IVA 21%) 6294,72 (SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS) EXCLUIDO.

EL PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO ES DE 36269,59 EUROS/AÑO (TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

Adjunta estudio económico del precio ofertado y justificación de los costes de mano de obra.

La documentación aportada por los licitadores se facilita a los técnicos para su correspondiente evaluación.»

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de 25 de febrero de 2021, del siguiente tenor literal:

« **1º.-Valoración criterios cuantificables matemáticamente.**

Se da cuenta a los Sres. asistentes de la valoración de las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos en el presente procedimiento, efectuada por la Arquitecta municipal, Sra. Mora Martínez, y que seguidamente se transcribe:





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021

LOTE 1: CEIP MARQUÉS DE BENICARLÓ

PUNTUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO 60.432,15 € + iva (90%) P=90*(V-O)/V-Omax					
Licitador	Oferta ec./anual	Puntuación ec.	Punt. Técn	Punt. Total	Puesto
GRUPO SIFU	21.474,07 €	90,00	5,20	95,20	1
DIMOBA SERVICIOS, SL	26.643,12 €	36,78	8,40	45,18	2
OFERTAS COSTA AZAHAR, SL	26.798,00 €	35,19	5,15	40,34	3
WASHINGTON A. SAROBBI	29.974,87 €	2,48	7,70	10,18	4

V = 60.432,15 € / 2 años 30.216,08 €

Comprobación de baja desproporcionada 4 o más licitadores		
Licitador	Oferta	Oferta
GRUPO SIFU **	21.474,07 €	21.474,07 €
DIMOBA SERVICIOS, SL	26.643,12 €	26.643,12 €
OFERTAS COSTA AZAHAR, SL	26.798,00 €	26.798,00 €
WASHINGTON A. SAROBBI *	29.974,87 €	---

Media aritmética	26.222,52 €	24.971,73 €
Media aritmética+10%	28.844,77 €	
Media aritmética-10%		22.701,57 €

* Se descarta la oferta de WASHINGTON A. SAROBBI por superar la media aritmética de las ofertas más el 10%, (oferta superior a 28844,77 €) y se procede a realizar la media con las tres ofertas más bajas.

** Se considera la oferta de GRUPO SIFU, COMPAÑIA VALENCIANA PARA LA INTEGRACION Y DESARROLLO, SL, desproporcionada por ser inferior la nueva media aritmética menos el 10% (oferta inferior a 22.701,57 €)

LOTE 2: CEIP EDUARDO MARTÍNEZ RÓDENAS

PUNTUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO 60.432,15 € + iva (90%) P=90*(V-O)/V-Omax					
Licitador	Oferta ec./anual	Puntuación ec.	Punt. Técn	Punt. Total	Puesto
DIMOBA SERVICIOS, SL	27.584,25 €	90,00	8,40	98,40	1
OFERTAS COSTA AZAHAR, SL	28.796,00 €	48,56	5,25	53,81	2

V = 60.432,15 € / 2 años 30.216,08 €

Comprobación de baja desproporcionada 2 licitadores (una oferta inferior al 20% de la otra oferta)			
Licitador	Oferta	% comparado	Puntos % dif.
DIMOBA SERVICIOS, SL	27.584,25 €	95,79 %	4,21 %
OFERTAS COSTA AZAHAR, SL	28.796,00 €	100,00 %	

No existe baja desproporcionada. La oferta de Dimoba es 4,21% más baja que la de Ofertas Costa Azahar. (4,21% < 20%)

LOTE 3: CEIP ÁNGEL ESTEBAN

PUNTUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO 59.530,70 € + iva (90%) P=90*(V-O)/V-Omax					
Licitador	Oferta ec./anual	Puntuación ec.	Punt. Técn	Punt. Total	Puesto
ANDANZA	18.436,80 €	90,00	5,80	95,80	1
GRUPO SIFU	20.253,72 €	75,57	5,20	80,77	2
DIMOBA SERVICIOS, SL	29.551,38 €	1,70	8,40	10,10	4
OFERTAS COSTA AZAHAR, SL	26.798,00 €	23,57	5,15	28,72	3

V = 59.530,70 € / 2 años 29.765,35 €

Comprobación de baja desproporcionada 4 o más licitadores		
Licitador	Oferta	Oferta
ANDANZA **	18.436,80 €	18.436,80 €
GRUPO SIFU	20.253,72 €	20.253,72 €
DIMOBA SERVICIOS, SL *	29.551,38 €	---
OFERTAS COSTA AZAHAR, SL	26.798,00 €	26.798,00 €

Media aritmética	23.759,98 €	21.829,51 €
Media aritmética+10%	26.135,97 €	
Media aritmética-10%		19.845,01 €

* Se descarta la oferta de DIMOBA SERVICIOS, SL por superar la media aritmética de las ofertas más el 10%, (oferta superior a 26.135,97 €) y se procede a realizar la media con las tres ofertas más bajas. La oferta de Ofertas Costa Azahar también supera ese límite, sin embargo, la nueva media siempre debe realizarse con las tres ofertas más bajas.

** Se considera la oferta de ANDANZA SERVICIOS, SL, desproporcionada por ser inferior la nueva media aritmética menos el 10% (oferta inferior a 19.845,01 €)





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/rc

Vista la valoración efectuada por la Arquitecta municipal, la Mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aceptar dicha valoración y efectuar la siguiente:

PROPUESTA

1º.- LOTE N.º 1: SERVICIO DE PORTERÍA DEL CEIP MARQUÉS DE BENICARLÓ.

Requerir a la mercantil COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO. SL para que, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el envío de la comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Concretamente deberá justificar aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

2º.- LOTE N.º 2: SERVICIO DE PORTERÍA DEL CEIP EDUARDO MARTÍNEZ RÓDENAS.

Adjudicar la contratación del servicio de portería del CEIP EDUARDO MARTÍNEZ RÓDENAS, a la mercantil DIMOBA SERVICIOS, S.L., por importe de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (27.584,25 €) (IVA 21%) CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.792,69 €) PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (33.376,94 €), de conformidad con lo dispuesto en su oferta técnica y económica, así como lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que rigen la presente licitación, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido en el presente procedimiento.

17

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA QU3D 4D4T EXDW RNRT

Resolución Nº 2243 de 14/07/2021 "Decreto exclusión a Andanza Emplea, S.L. en el servicio de conserjería CEIP Ángel Esteban." - SEGRA 487352

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 28



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021



3º-LOTE N.º 3: SERVICIO DE CONSERJERÍA DEL CEIP ANGEL ESTEBAN.

Requerir a la mercantil ANDANZA EMPLEA, S.L. para que, en el plazo de 10 días naturales a contar desde el envío de la comunicación, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Concretamente deberá justificar aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado. »*

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de 29 de marzo de 2021, del siguiente tenor literal:

« **Se Expone**

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 25/2019 - Servicio de portería del CEIP Eduardo Martínez Ródenas (LOTE N.º 2).

Se da cuenta a los Sres. asistentes de la documentación presentada, en tiempo y forma, por la mercantil que fue propuesta como adjudicataria en la sesión celebrada el 25 de febrero de diciembre de 2021, esto es, DIMOBA SERVICIOS, S.L..

Tras el análisis de la misma, la Mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda declarar dicha documentación conforme a las exigencias de los artículos 14, 17, 18 y 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación y, en consecuencia, efectuar la siguiente:

PROPUESTA

Ratificar la propuesta de adjudicación efectuada en sesión de fecha 25 de febrero de 2021, en el sentido de adjudicar la contratación del servicio de portería del CEIP EDUARDO MARTÍNEZ





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/rc

RÓDENAS a la mercantil DIMOBA SERVICIOS, S.L., por importe anual de VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (27.584,25 €) (IVA 21%) CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (5.792,69 €) PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (33.376,94 €), de conformidad con lo dispuesto en su oferta técnica y económica, así como lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que rigen la presente licitación, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido en el presente procedimiento. »

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de 4 de mayo de 2021, del siguiente tenor literal:

« **Se Expone**

Se da cuenta a los Sres. asistentes del informe del informe de fecha 24 de marzo de 2021 y, en especial, del informe complementario de fecha 21 de abril de 2021, ambos suscritos por el Técnico de Medio Ambiente, que a continuación se transcribe:

“ Como informe complementario al emitido por el técnico que suscribe MA-21-013, de fecha 24/03/2021, relativo a la revisión de la documentación de justificación de las ofertas calificadas como anormalmente bajas, de acuerdo a los criterios previstos en los pliegos relativos al procedimiento de licitación por lotes del Servicio de portería del CEIP Marqués de Benicarló y del CEIP Eduardo Martínez Ródenas y el servicio de conserjería del CEIP Ángel Esteban, se informa lo siguiente:

Considerando la doctrina existente relacionada sobre esta materia a través de la resolución 1017/2020 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, cabe concluir que las dudas planteadas en el informe MA-21-013 quedan resueltas.

Considerando, a tenor de lo anterior, la implicaciones con respecto a la aplicación de las condiciones especiales sobre el empleo de estos centros especiales de empleo a través de la página web del SEPE (<https://www.sepe.es/HomeSepe/Personas/encontrar-trabajo/empleo-para-personas-con-discapacidad/centros-especiales-empleo.html>) en la que se define y detallan las características de los centros de empleo, los destinatarios, el régimen de subvenciones y tipos de ayudas, beneficiarios, etc. por el que se comprueba que las bonificaciones serán:

(...) Bonificación del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta.

(...) Subvenciones de:

- 12.020,24 euros por puesto de trabajo creado con carácter estable, si el CEE supera el 90 por 100 de trabajadores con discapacidad respecto del total de su plantilla; o,
- 9.015,18 euros por puesto de trabajo creado de carácter estable si el número de trabajadores con discapacidad del CEE está comprendido entre el 70 por 100 y el 90 por 100 del total de la plantilla.

Considerando los estudios económicos presentados por las mercantiles Grupo Sifu, Compañía Valenciana para la Integración y Desarrollo, S.L. y Andanza Emplea, S.L. para la justificación de las



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2021
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021



ofertas presentadas.

El análisis de viabilidad de la oferta presentada por la mercantil Grupo Sifu, Compañía Valenciana para la Integración y Desarrollo, S.L. realizado en el informe MA-21-013 se basa en los siguientes consideraciones:

- Propone la aplicación del Convenio colectivo de empleados y empleadas de fincas urbanas de las provincias de Valencia y Castellón para los años 2018, 2019, 2020 y 2021 como se recoge en los pliegos.
- Fundamenta la reducción del importe de la oferta con respecto al precio de licitación en la bonificación del 100% de las aportaciones a la seguridad social y la inyección de ayudas de administraciones públicas.
- En lo relativo a la determinación de los costes de personal se ajustan a los previstos en el estudio económico del PCAP, ascendiendo a 18.761,44 frente a los 18.804,24 € resultantes del estudio tras la consideración de los conceptos salariales de aplicación.
- Importes de recursos materiales y de estructura se cuantifican en 1.346,94 euros, frente a la horquilla de cálculo de hasta 3.588 euros del estudio.
- El apartado de beneficio industrial se reduce hasta los 802,77 euros que significa un 3,88% de los costes de explotación.

Por ello en opinión de este técnico y de acuerdo con la doctrina referida se entiende que la documentación justificativa presentada por la empresa Grupo Sifu, Compañía Valenciana para la Integración y Desarrollo, S.L. justifica adecuadamente la oferta económica presentada.

Con respecto a la justificación documental de la empresa Andanza Emplea, S.L. las líneas justificativas han sido las siguientes:

- Para el cálculo de los costes de personal propone la aplicación del XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad, con adaptación a la jornada laboral que se exige en los pliegos, con lo que se obtiene un coste directo anual de personal de 15.092,43 euros, bastante alejado de los 18.804,24 € resultantes del estudio tras la consideración de los conceptos salariales de aplicación en el estudio económico
- Fundamenta la reducción del importe de la oferta con respecto al precio de licitación en la bonificación del 100% de las aportaciones a la seguridad social y la inyección de ayudas de administraciones públicas.
- El cálculo de los importes de recursos materiales y de estructura se cuantifican en 1.902,43 euros, frente a la horquilla de cálculo de hasta 3.588 euros del estudio. Las dos propuestas en estudio oscilan en márgenes similares.
- El apartado de beneficio industrial se reduce hasta los 1.436,19 euros que significa un 8,45% de los costes de explotación.
- Presenta Resolución de la Directora General de Empleo y Formación, de fecha 11 de febrero de 2021, por la que se procede a calificar con carácter definitivo centro de trabajo de la Comunitat Valenciana del CEE ANDANZA EMPLEA SL, con N.I.F. B13535331 y con sede en la Comunidad Valenciana en CALLE BOTIGUES 2 OFICINA 1 EDIFICIO ONOFRE





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/rc

(PARQUE EMPRESARIAL TÁCTICA) 46980 PATERNA, para la realización de las actividades siguientes:

- Limpieza general de edificios (CNAE 8121)
- Transporte de mercancías por carretera (CNAE 4941)
- Servicios de mudanza (CNAE 4942).
- Actividades de jardinería (CNAE 8130)
- Manipulación de mercancías (CNAE 5224).

Con respecto al convenio colectivo que sostiene el cálculo de los costes de explotación de mano de obra, en su artículo 1 se establece el ámbito funcional por el que "El presente Convenio regula las condiciones de trabajo entre las empresas y las personas trabajadoras de los centros de trabajo, de titularidad privada, y de los servicios de atención a personas con discapacidad que tienen por objeto la atención, diagnóstico, rehabilitación, formación, educación, promoción e integración laboral de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, independientemente de la fórmula de financiación de las plazas disponibles (concertadas, subvencionadas, totalmente privadas o mixtas) así como las asociaciones e instituciones constituidas con esa finalidad.

[...]

C) Centros especiales de empleo".

Conclusiones:

Del desarrollo anterior, en opinión de este técnico y a la luz de las resoluciones emitidas por el TACRC, y al tratarse de centros especiales de empleo, ambas empresas licitantes habrían presentado una justificación adecuada en relación con la baja presentada, sin incurrir, por tanto, en situación de anormalidad o desproporción en relación con los parámetros establecidos en el PCAP, a tenor del acceso a condiciones favorables derivadas de la aplicación de bonificaciones en la cotización a la Seguridad Social y régimen de ayudas públicas.

No obstante, para garantizar tal situación, en opinión de este técnico debería incorporarse, por parte de las citadas empresas, la siguiente documentación:

1.- No forma parte de la documentación remitida a este técnico la resolución o documento justificativo de la calificación de la empresa GRUPO SIFU, Compañía Valenciana para la Integración y Desarrollo, S.L., como Centro Especial de Empleo que debería incorporarse al expediente.

2.- La aclaración por parte de la empresa Andanza Emplea, S.L. de que las actividades propias del objeto del contrato se encuentran contenidas entre las incluidas dentro del resuelto primero de la Resolución de la Directora General de Empleo y Formación, de fecha 11 de febrero de 2021, por el que se procede a calificar con carácter definitivo a la empresa ANDANZA EMPLEA, S.L. como centro especial de empleo.

A la vista de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, efectúa la siguiente:





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021



PROPUESTA

Primero.- Requerir a GRUPO SIFU, Compañía Valenciana para la Integración y Desarrollo para que, en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde el envío de la comunicación, aporte la resolución o el documento justificativo de la calificación de la empresa GRUPO SIFU, Compañía Valenciana para la Integración y Desarrollo, S.L., como Centro Especial de Empleo.

Segundo.- Requerir a la empresa Andanza Emplea, S.L. para que, en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde el envío de la comunicación, aporte aclaración justificativa de que las actividades propias del objeto del contrato se encuentran contenidas entre las incluidas dentro del resuelto primero de la Resolución de la Directora General de Empleo y Formación, de fecha 11 de febrero de 2021, por el que se procede a calificar con carácter definitivo a la empresa ANDANZA EMPLEA, S.L. como centro especial de empleo. »

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de 17 de mayo de 2021, del siguiente tenor literal:

« Se Expone

1.- Solicitud de Aclaración: 25/2019 – Lote 1. Servicio de portería del CEIP Marqués de Benicarló.

Se da cuenta a los Sres. asistentes de la documentación presentada, en tiempo y forma, por la mercantil Compañía Valenciana para la Integración y el Desarrollo, S.L., que comprende el certificado expedido por el Jefe de área de Fomento de Empleo del Servici Valencià d'Ocupació i Formació, de la Generalitat Valenciana, de fecha 21 de octubre de 2003, acreditativo de la calificación como centro especial de empleo por Resolución del Director General de Fomento de Empleo el día 4 de noviembre de 1999 y Registrado en el registro administrativo de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Valenciana con el número 128 y declaración responsable de D. Javier Bosque Martínez, en representación de Compañía Valenciana para la Integración y el Desarrollo, S.L., de que el certificado n.º 128, que adjunta a la declaración, está en vigor al día de la fecha.

Tras el análisis de la misma, la Mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda declarar dicha documentación conforme al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación de fecha 4 de mayo de 2021 a fin de acreditar la baja anormalmente ofertada y, en consecuencia, efectuar la siguiente:

PROPUESTA

Adjudicar la contratación del servicio de portería del CEIP MARQUÉS DE BENICARLÓ (LOTE N.º 1), a la mercantil COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L, por importe anual de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (21.474,07€) (IVA 21%) CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.509,55 €) PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (25.983,62 €), de conformidad con lo dispuesto en su oferta técnica y económica, así como lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que rigen la presente licitación, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido en el presente procedimiento, sin perjuicio de que, a requerimiento de la Mesa, se solicite al Servici Valencià d'Ocupació i Formació documento acreditativo de la vigencia del certificado, de fecha 21 de





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/rc

octubre de 2003, acreditativo de la calificación como centro especial de empleo por Resolución del Director General de Fomento de Empleo el día 4 de noviembre de 1999 y Registrado en el registro administrativo de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Valenciana con el número 128.

2.- Solicitud de Aclaración: 25/2019 – Lote 3. Servicio de conserjería del CEIP Ángel Esteban.

Se da cuenta a los Sres. asistentes de la documentación presentada en el plazo otorgado al efecto, por la mercantil Andanza Emplea, S.L., que comprende certificado, de fecha 13 de mayo de 2021, expedido por la Jefa de Servicio de Igualdad de oportunidades en el empleo, de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, comprensivo de las actividades inscritas y registradas para las que Andanza Emplea está calificada en el Registro de Centros Especiales de empleo de la CV de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de la Generalitat Valenciana.

Tras el análisis de la misma, la Mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda dejar el punto sobre la Mesa para un mejor estudio de la documentación aportada conforme al requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación de fecha 4 de mayo de 2021. »

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de 29 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

« **Se Expone**

1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 25/2019 - Servicio de portería del CEIP Marqués de Benicarló y del CEIP Eduardo Martínez Ródenas y el servicio de conserjería del CEIP Ángel Esteban.

Se da cuenta a los Sres. asistentes de la documentación presentada, en tiempo y forma, por la mercantil que fue propuesta como adjudicataria en la sesión celebrada el 17 de mayo de 2021, esto es, COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO, S.L, así como del certificado del Servei Valencià d'Ocupació i Formació de la Generalitat Valenciana expedido el 26 de mayo de 2021 (registro de entrada nº 8516/27 de mayo de 2021), acreditativo de que la calificación y registro de la citada entidad como centro especial de empleo permanecen en vigor en el día de la fecha.

Tras el análisis de la misma, la Mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda declarar dicha documentación conforme a las exigencias de los artículos 14, 17, 18 y 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación y, en consecuencia, efectuar la siguiente:

PROPUESTA

Ratificar la propuesta de adjudicación efectuada en sesión de fecha 17 de mayo de 2021, en el sentido de adjudicar la contratación del servicio de portería del CEIP MARQUÉS DE BENICARLÓ (LOTE Nº 1) a la mercantil COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL

23

Carrer de Ferreres Bretó, 10 · 12580 Benicarló · Tel. 964 470 050 · Fax 964 475 908 · www.ajuntamentdebenicarlo.org



AJUNTAMENT DE BENICARLÓ

Código Seguro de Verificación: HEAA QU3D 4D4T EXDW RNRT

Resolución Nº 2243 de 14/07/2021 "Decreto exclusión a Andanza Emplea, S.L. en el servicio de conserjería CEIP Ángel Esteban." - SEGRA 487352

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://benicarlo.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 28



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021



DESARROLLO, S.L., por importe anual de VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (21.474,07 €) (IVA 21%) CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (4.509,55 €) PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (25.983,62 €), de conformidad con lo dispuesto en su oferta técnica y económica, así como lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen la presente licitación, por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido en el presente procedimiento. »

VISTA el acta de la Mesa de Contratación de 8 de julio de 2021, del siguiente tenor literal:

« *Se Expone*

1.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES

La Mesa, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar las siguientes actas:

- De fecha 22 de diciembre de 2020.
- De fecha 30 de diciembre de 2020.
- De fecha 18 de febrero de 2021.
- De fecha 19 de febrero de 2021.
- De fecha 25 de febrero de 2021.
- De fecha 29 de marzo de 2021.
- De fecha 4 de mayo de 2021.
- De fecha 17 de mayo de 2021.
- De fecha 29 de junio de 2021.

2.- Otros: EXPTE 25/2019:10 - OTROS.-DAR CUENTA INFORME TÉCNICO CORRESPONDIENTE AL LOTE Nº 3: CONSERJERÍA CEIP ANGEL ESTEBAN

Se da cuenta a los Sres. asistentes del informe del Técnico de Medio Ambiente, de fecha 6 de julio de 2021, del siguiente tenor literal:

“Según se recoge en el acta de la mesa de contratación celebrada el 4/5/2021 se propone:

“Requerir a la empresa Andanza Emplea, S.L. para que, en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde el envío de la comunicación, aporte aclaración justificativa de que las actividades propias del objeto del contrato se encuentran contenidas entre las incluidas dentro del resuelto primero de la Resolución de la Directora General de Empleo y Formación, de fecha 11 de febrero de 2021, por el que se procede a calificar con carácter definitivo a la empresa ANDANZA EMPLEA, S.L. como centro especial de empleo.”

El fundamento de tal solicitud de aclaración surge ante el contenido de la Resolución de la Directora General de Empleo y Formación, de fecha 11 de febrero de 2021, por la que se procede a calificar con carácter definitivo centro de trabajo de la Comunitat Valenciana del CEE ANDANZA EMPLEA SL, con N.I.F. B13535331 y con sede en la Comunidad Valenciana en CALLE BOTIGUES 2 OFICINA 1 EDIFICIO ONOFRE (PARQUE EMPRESARIAL TÁCTICA) 46980 PATERNA, por el que





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/rc

se limitan los alcances o ámbitos a través de la delimitación de las actividades, en los que la citada empresa ostenta la calificación de centro especial de empleo.

Los alcances o ámbitos para los que se conceden en la Resolución son los siguientes:

- Limpieza general de edificios (CNAE 8121)
- Transporte de mercancías por carretera (CNAE 4941)
- Servicios de mudanza (CNAE 4942).
- Actividades de jardinería (CNAE 8130)
- Manipulación de mercancías (CNAE 5224).

En la misma Resolución, de forma expresa, se deniega el alcance o ámbito de la calificación de la mercantil ANDANZA EMPLEA SL como CEE, por los motivos que se describen, en su resuelto tercero con respecto a la actividad de "Servicios administrativos combinados (CNAE 8211)".

Resulta pues evidente que la definición de las actividades -ámbito de la calificación de la mercantil como Centro Especial de Empleo- tiene un efecto relevante en la capacidad técnica tanto de prestación del servicio como del acceso a las condiciones especiales de bonificaciones y subvenciones que sustentan la viabilidad de la oferta económica presentada.

Por ello entiendo procedente la solicitud propuesta por la mesa de contratación por la que se le requiere la aclaración y justificación de que las actividades propias del objeto del contrato se encuentran incluidas en el alcance o ámbito de actividad al amparo de resolución administrativa por la que se califica a la mercantil Andanza Emplea, S.L. como centro especial de empleo.

Esta condición no se evidencia en la Resolución de la Directora General de Empleo y Formación, de fecha 11 de febrero de 2021, aportada por la citada mercantil.

Al requerimiento se presenta por parte de Andanza Emplea, S.L. un certificado/informe de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por María Hilla Hueso, Jefa de servicio de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación por el que:

Que consultado el Registro de Centros Especiales de Empleo de la CV de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación de la Generalidad Valenciana, la entidad ANDANZA EMPLEO SL con NIF: B13535331, es un Centro Especial de Empleo registrado e inscrito en el Registro de Centros Especiales de Empleo, mediante resolución firmada por la Directora General de empleo y formación de fecha 11.02.21, con el número de registro 299. Constando actualmente inscrito para las siguientes especialidades:

- Limpieza general de edificios (CNAE 8121)
- Transporte de mercancías por carretera (CNAE 4941)
- Servicios de mudanza (CNAE 4942).
- Actividades de jardinería (CNAE 8130)
- Manipulación de mercancías (CNAE 5224).
- Otros servicios personales ncop.(CNAE 9609)
- Servicios integrales a edificios e instalaciones (CNAE 8110)



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021



FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021

Se evidencia que con respecto a la Resolución de fecha 11 de febrero de 2021, documento aportado por la mercantil en fecha 4/03/2021 para justificar la oferta presentada y calificada, inicialmente, anormalmente baja, que se incorporan dos actividades más al alcance de la calificación como centro especial de empleo con respecto a las contenidas en la Resolución de 11/02/2021, que son:

- Otros servicios personales ncop. (CNAE 9609)
- Servicios integrales a edificios e instalaciones (CNAE 8110)

De hecho, en el citado informe consta:

Con fecha 16.04.2021, se ha comunicado el CNAE 8110 "Servicios integrales a edificios e instalaciones", que no tiene IAE específico que se corresponda con la actividad menciona, por lo que se aporta el alta en el IAE 979.9, con el fin de desarrollar las siguientes actividades: Limpieza general de interiores, mantenimiento, eliminación de basuras, control de accesos, despacho de correo, servicios de recepción, lavandería y los servicios de apoyo para el funcionamiento de los edificios.

Con esta modificación sí podría ajustarse el alcance de las actividades contenidas en la calificación como centro especial de empleo para la empresa Andanza Emplea, S.L. en concreto por las puntualizaciones aportadas sobre las actividades modificadas (control de accesos, despacho de correo, servicios de recepción y servicio de apoyo para el funcionamiento de los edificios).»

No obstante, consultado el expediente 25/2019 en la plataforma de contratación del estado, se evidencia que en el anuncio de licitación de este expediente el plazo de presentación de las ofertas finalizó el 21/12/2020 a las 23:59.

Preceptúa lo dispuesto en el artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 por el que "Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato"

En consecuencia, la modificación de las actividades contenidas en la calificación de la empresa Andanza Emplea, S.L. con fecha 16 de abril de 2021, según informe/certificado de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por María Hilla Hueso, Jefa de servicio de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación sería posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

En la misma situación quedaría la Resolución de fecha 11 de febrero de 2021 que califica la mercantil como CEE, aunque se desconoce si goza de esta calificación por una resolución administrativa anterior dado que no consta en el expediente 761109X.

Cabe concluir que aunque sí queda claro que la fecha del acto de modificación en el alcance de las actividades incluidas al amparo de la calificación como centro especial de empleo de la mercantil Andanza Emplea, S.L. la capacitaría para el desempeño de las funciones objeto del contrato en condición de centro especial de empleo es posterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas para este procedimiento y por ello, en opinión de este





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



**Ajuntament
de Benicarló**
Contractació/rc

técnico, no queda acreditada la viabilidad de la oferta económica presentada, al no disponer de acceso, en el momento de presentación de las ofertas, a las líneas de subvenciones y bonificaciones públicas.”

A la vista de lo expuesto, la Mesa, por unanimidad de sus miembros, acuerda asumir en su integridad el informe del Técnico de Medio Ambiente, Sr. Jaume Vilanova Batalla, de fecha 6 de julio de 2021 y, en consecuencia, efectúa la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Excluir de la clasificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la oferta presentada por la mercantil ANDANZA EMPLEA, S.L. por no haber quedado acreditada la viabilidad de la oferta económica presentada, al no disponer de acceso, en el momento de presentación de las ofertas, a las líneas de subvenciones y bonificaciones públicas, toda vez que la modificación de las actividades contenidas en la calificación de la empresa Andanza Emplea, S.L. con fecha 16 de abril de 2021, según informe/certificado de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por María Hilla Hueso, Jefa de Servicio de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, así como la Resolución de fecha 11 de febrero de 2021, que califica a la mercantil como Centro Especial de Empleo, son posteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, que tuvo lugar el 21 de diciembre de 2020. Y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del informe técnico de fecha 6 de julio de 2021.

Segundo.- Adjudicar la contratación del servicio de conserjería del CEIP ANGEL ESTEBAN (LOTE N.º 3) a la mercantil COMPAÑÍA VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO S.L., por ser la mejor oferta de acuerdo con el orden de clasificación, por importe de 20.253,72 €: VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO/AÑO; IVA 21%:4.253,28 €; **PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO: 24.507,00; VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EUROS/AÑO**, de conformidad con lo dispuesto en su oferta técnica y económica, así como lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que rigen la presente licitación.»

Fundamentos de derecho

CONSIDERANDO las facultades conferidas a la Alcaldía en virtud de la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud del decreto de la Alcaldía, de fecha 26 de junio de 2019.

**En virtud de todo lo expuesto,
RESUELVO:**

Primero.- Excluir de la clasificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley





FIRMADO POR

La regidora delegada
P.D. Decret d'Alcaldia de 26/06/2019
Isabel Cardona Ferragut
14/07/2021



FIRMADO POR

El secretari accidental de l'Ajuntament de Benicarló
Marcos Miguel Segarra Piñana
14/07/2021

9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la oferta presentada por la mercantil ANDANZA EMPLEA, S.L. por no haber quedado acreditada la viabilidad de la oferta económica presentada, al no disponer de acceso, en el momento de presentación de las ofertas, a las líneas de subvenciones y bonificaciones públicas, toda vez que la modificación de las actividades contenidas en la calificación de la empresa Andanza Emplea, S.L. con fecha 16 de abril de 2021, según informe/certificado de fecha 13 de mayo de 2021, suscrito por María Hilla Hueso, Jefa de Servicio de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación, así como la Resolución de fecha 11 de febrero de 2021, que califica a la mercantil como Centro Especial de Empleo, son posteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, que tuvo lugar el 21 de diciembre de 2020. Y todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del informe técnico de fecha 6 de julio de 2021.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la mercantil interesada.

Tercero.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer:

- con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada Ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la remisión de esta notificación, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales con sede en la av. General Perón, 38, 28020 Madrid (<http://tribunalcontratos.gob.es>); salvo que el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho del art. 39.2 – letras c), d), e) o f)- en que será de 30 días a contar del día siguiente a la remisión de la notificación.

- o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La concejala delegada de Contratación,
(firmado digitalmente)

Isabel Cardona Ferragut

El secretario acctal,
(firmado digitalmente)

Marcos Segarra Piñana

